



ACTO ADMINISTRATIVO No. 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

El CÓNsul General de Colombia en Milán, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, durante los días del lunes trece (13) al domingo diecinueve (19) de junio de 2022, se llevarán a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes trece (13) al domingo diecinueve (19) de junio de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	CONSULADO MILÁN	Vía Tivoli, 3, 20121 Milán

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 19 de junio de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	CONSULADO MILÁN	Vía Tivoli, 3, 20121 Milán
05	04	TURÍN	Fondazione Sandretto Re Rebaudengo, Vía Modane n. 16 Turin.
05	05	GÉNOVA	Porto Antico di Genova - Vía Magazzini del Cotone – Módulo 9 – Primer Piso Sala Bora - Génova.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en Milán, Italia, y en los demás medios con los que cuente la Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALFREDO CARRETERO SOCHA

CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN MILAN